Manizales, 28 de enero de 2026.

Señor
HERMAN ELIAS QUINTERO GUTIERREZ
Profesional Especializado

Asunto: Designación de Supervisión Contrato CD-RAP-AM-014-2026

TANIA ECHEVERRI RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.060.654.028, en mi calidad de Gerente Regional de la Región Administrativa y de Planificación – RAP del Agua y la Montaña, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Regional No. 07 de 2024, "por el cual se adopta y aprueba el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Región Administrativa y de Planificación – RAP *Del Agua y la Montaña*", le informo que fue designado como supervisor del proceso que pasa a relacionarse:

1. **OBJETO**: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar apoyo logístico y operativo en la organización y ejecución de las actividades institucionales de la RAP del Agua y la Montaña en la vigencia 2026.
2. **PERFIL**: persona jurídica con mínimo tres años de constitución cuyo objeto social cumpla con el objeto a contratar es decir con alcance logístico y operativo, orientados a la planeación, organización y ejecución de actividades institucionales, tales como eventos, encuentros, recorridos técnicos, jornadas de socialización, procesos de integración, capacitaciones y espacios de participación ciudadana.
3. **PLAZO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, **sin que en ningún caso pueda exceder el quince (15) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)**. La ejecución de las actividades contractuales se realizará por parte del contratista de manera autónoma, principalmente en la ciudad de Manizales, y de forma ocasional en la ciudad de Medellín y en los demás municipios de los departamentos de Caldas y Antioquia, según las necesidades del servicio y las instrucciones impartidas por la RAP del Agua y la Montaña.
4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** La Entidad determina el valor estimado del contrato en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**, valor que incluye impuestos, costos administrativos y demás erogaciones a cargo del contratista, que se pagará por monto agotable. Para el pago del mismo, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP 29 del 28 de enero de 2026

El encargado del proceso es **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ HURTADO,** C.C. 1.053.817.599, Abogado Contratista RAP del Agua y la Montaña - email: juridico@rapaguaymontana.gov.co, celular: 3105024033

El supervisor del proceso es **HERMAN ELIAS QUINTERO GUTIERREZ,** C.C. 75.078.979 Profesional Especializado, email: financiero@rapaguaymontana.gov.co celular: 3004842299

Se adjuntan al presente correo electrónico los estudios previos debidamente suscritos, así como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal vigente que respalda el valor del contrato a celebrar.

En aplicación del principio de economía que rige la función administrativa y la contratación estatal, el correo remitido a la cuenta institucional señalada en el presente artículo hará las veces de solicitud formal de inicio del proceso de contratación, para efectos de gestión documental, siempre que el mismo cumpla con los requisitos de contenido allí establecidos.

Atentamente,

TANIA ECHEVERRI RIVERA
Gerente Regional
RAP del Agua y La Montaña